

ESTUDIO ECONÓMICO RELATIVO AL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO "TRANSPORTE PARA PROGRAMAS EDUCATIVOS", A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.

Nº Expediente: 300/2024/00234

El objeto del presente contrato es la prestación de servicios de transporte para la realización de programas y actividades educativas organizadas por la Dirección General de Educación, Juventud y Voluntariado

Los programas educativos, a los que prestará servicio preferentemente el transporte son:

- Programa "*Madrid, un libro abierto*", que se desarrolla en periodos lectivos y que está dirigido a centros educativos de Educación Infantil y Primaria, Educación Secundaria, Educación Especial y Centros Ocupacionales del término municipal de Madrid. Tiene un enfoque facilitador del conocimiento de la ciudad de Madrid, su entorno físico Natural y sus recursos patrimoniales. Entre sus actividades se incluyen visitas a museos, recorridos urbanos, aulas de naturaleza, actividades artísticas, deportivas y especiales.
- Servicios de rutas para el programa de campamentos de verano en la Residencia Municipal "Nuestra Señora de la Paloma" en el término municipal de Cercedilla. Tiene como finalidad fomentar el contacto de los menores con la naturaleza a través de diferentes actividades recreativas y deportivas, favorecer el cuidado y respeto por el medioambiente, además de incentivar la integración de los menores y la convivencia entre ellos atendiendo a los principios de igualdad y no discriminación.

En consecuencia, es necesaria la contratación de este servicio para dar respuesta a la amplísima demanda de estos programas y realizar las actividades del mismo con calidad y accesibilidad.

DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y DEL PRESUPUESTO

En lo referente al cálculo de los precios del contrato, debe señalarse que se ha tomado en consideración las reglas relativas a la adecuación al precio de mercado, tal y como establece el artículo 102 de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

De igual manera, se ha considerado el apartado 2.2.1 de la Instrucción 5/201, relativa a los criterios de actuación en la contratación municipal, aprobada mediante Decreto de 5 de diciembre del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda y el apartado 5.1.1 d) y 5.1.1 e) de la Instrucción 1/2016, relativa a la incorporación de cláusulas sociales en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Madrid, sus Organismo Autónomos y Entidades del Sector Público Municipal, aprobada mediante Decreto del 19 de enero de 2016, por el Delegado del Área de Gobierno de Economía y hacienda, y sus modificación según Decreto de 20 de mayo de 2016.



Los servicios objeto de este contrato son de carácter discrecional y son susceptibles de abarcar más de 100 actividades educativas diferentes, cada una de ellas con sus propias características en cuanto a horario, duración, distancia, número de alumnado y necesidad de autobuses adaptados. Además, cada servicio para una actividad concreta puede variar en lo relativo a horario, número de alumnado y necesidad de adaptación de los autobuses. También hay que tener en cuenta que estas actividades y/o sus características pueden variar de un año a otro e incluso dentro del mismo año.

Teniendo en cuenta la diversidad y complejidad de los servicios requeridos, que comprenden multitud de factores de difícil desagregación como personal, seguros, combustible, mantenimiento de la flota, amortización del vehículo, etc., y en línea con lo indicado en el apartado 2.2 del Decreto de 15 de diciembre de 2016, del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, por el que se aprueba la Instrucción 5/2016, relativa a los criterios de actuación en la contratación municipal, como lo establecido en los artículos 102 y 309 de la LCSP se ha optado por el sistema de unidades de ejecución, definiéndose 3 tipos de unidades a las que se han denominado Tarifa A, B y C, en las que se engloban los diversos servicios Urbanos, Interurbanos, y Adaptados, de medio día o de día completo, según se detalla en el siguiente cuadro y en los Pliegos Técnicos de este contrato.

TIPO DE SERVICIOS INCLUIDOS EN CADA TIPO DE TARIFA	
TIPO DE TARIFA	SERVICIOS INCLUIDOS
A	Urbanos de Medio Día (UM)
B	Urbanos de Día (UD) Interurbanos de Medio día (IM) Adaptados de Medio día (AM), urbanos e interurbanos.
C	Interurbanos de Día (ID) Adaptados de Día (AD), tanto urbanos como interurbanos.

El precio unitario (IVA excluido) y el número estimado de servicios para el periodo de vigencia del contrato, desglosado por tipo de tarifa es el siguiente:

TIPO DE TARIFA	NÚMERO DE SERVICIOS	Precio unitario (IVA excluido)
A	2.648	206,40
B	531	258,60
C	149	355,20
TOTAL	3.328	

Se informa que, dichos importes son precios finales, IVA excluido y han sido establecidos acorde con el mercado actual, teniendo en cuenta los costes reflejados en el informe del “Observatorio de costes del transporte discrecional de viajeros en autocar”, de julio de 2023, elaborado por el actual Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, así como el “Convenio colectivo del Sector Transportes de Viajeros por Carretera de los Servicios Discrecionales y Turísticos, Regulares Especiales, Regulares Temporales, de la Comunidad de Madrid”, publicado en el BOCM el 17/04/2023.

Asimismo, para el cálculo del precio del contrato se ha tenido cuenta una inflación previsible del 3,5%, tomando en consideración las estimaciones del citado Observatorio de costes para los años 2024 (4%) y 2025 (3%) que afecta a todas las materias primas o a cualquier otro coste que genera la explotación de un vehículo.

Actualmente se encuentra en vigor hasta el 30 de noviembre de 2023, el contrato 300/2023/00359 con posibilidad de prórroga, pero que, debido a un incremento del número de servicios, es necesaria la tramitación de uno nuevo que cubra esas necesidades.

Una vez tenidos en cuenta todos los aspectos anteriores se estima que los precios unitarios reflejados en el cuadro que figura más arriba se encuentran dentro del precio de mercado.

Con respecto al contrato en su globalidad, el número de servicios se ha incrementado respecto al contrato anterior, para posibilitar la cobertura de servicios imprescindibles demandados por los centros educativos y cuya demanda surja por necesidades sobrevenidas. Todo ello, con la mayor optimización posible de la ocupación de cada servicio mediante la atención simultánea a dos grupos clase que se desplacen en un mismo autobús, doblando el número de monitores en aquellas instituciones colaboradoras, museos, etc. que permiten la atención simultánea.

Igualmente, se han incrementado los precios unitarios, dado que en el contrato anterior no se tuvo en cuenta el citado informe del Observatorio de costes ni el nuevo Convenio, lo que dificultó considerablemente la participación de licitadores.

El presupuesto de la presente contratación administrativa, para su plazo de ejecución, inicialmente previsto del 1 de diciembre 2024 al 30 de noviembre de 2025, en base al número de servicios estimados, asciende a 736.788,60 €, al que corresponden 73.678,86 € de IVA (10%), obteniéndose un presupuesto base de licitación de 810.467,46 €, IVA incluido.

De acuerdo al artículo 100 de la LCSP, se desglosa en los siguientes conceptos:

Costes directos: constituyen un 88,97 % del presupuesto base de licitación, lo que supone **721.038,71 euros (IVA incluido)**. Se encuentran incluidos los costes correspondientes a personal de conducción, dietas, combustible, mantenimiento de la flota, costes de amortización, seguro de los vehículos, etc.

Los gastos de **personal** incluidos en los costes directos suponen el al 51,69% presupuesto base de licitación, es decir **418.910,68 euros (IVA incluido)**.

Al no existir obligación de subrogación de personal, no queda determinado el género de los profesionales, no obstante, según los datos del personal que lleva a cabo este servicio

actualmente, hay un 94,55% de hombres y un 5,45% de mujeres, de donde podemos obtener el siguiente desglose estimado:

- **Categoría: Conductor Oficial de primera**
 - Hombres (94,55%): 170568,35 euros
 - Mujeres (5,45%)..... 9.831,81 euros
 - **TOTAL..... ..180.400,16 euros**
- **Categoría: Conductor Comunidad de Madrid**
 - Hombres (94,55%): 225.511,70 euros
 - Mujeres (5,45%)..... 12.998,82 euros
 - **TOTAL..... 238.510,52 euros**

Costes indirectos (generales de estructura): constituyen un 5,34 % del presupuesto base de licitación, lo que supone **43.262,32 euros (IVA incluido)**. Están incluidos los costes de administración general, coordinación, seguridad y salud, seguros (excepto los de los vehículos), gastos financieros, impuestos (excepto el IVA) y cualesquiera otros necesarios para la ejecución del contrato.

Otros costes: constituye un 5,70 % del presupuesto base de licitación, lo que supone **46.166,43 euros (IVA incluido)**. Incluye el beneficio industrial.

En el siguiente cuadro queda recogido un resumen de los costes:

RESUMEN DE COSTES

CONCEPTO	% SOBRE PRECIO BASE DE LICITACIÓN	COSTE (SIN IVA)	IVA 10%	COSTE (IVA INCLUIDO)
COSTES SALARIALES	51,69%	380.827,89	38.082,79	418.910,68
COMUSTIBLE	9,45%	69.644,37	6.964,44	76.608,81
MANTENIMIENTO AMORTIZACIONN DE FLOTA	12,56%	92.521,26	9.252,13	101.773,39
SEGUROS	11,36%	83.705,52	8.370,55	92.076,07
GASTOS GRALES: ESTRUCTURA	3,91%	28.790,69	2.879,07	31.669,76
BENEFICIO INDUSTRIAL	5,34%	39.329,38	3.932,94	43.262,32
	5,70%	41.969,48	4.196,95	46.166,43
TOTAL	100%	736.788,60	73.678,86	810.467,46

Toda vez que, para el presente contrato se contempla la posibilidad de prórroga, por un periodo máximo idéntico al de ejecución, el presupuesto de la misma asciende a 736.788,60 € (IVA excluido). Los importes para la prórroga quedarán condicionados a la existencia de crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria correspondiente o equivalentes en el momento de su ejecución.

Tipo de presupuesto: Máximo estimado

Valor estimado: 1.473.577,20 euros (IVA excluido). De conformidad con el artículo 101 del LCSP

Presupuesto: 736.788,60 euros (IVA excluido).

IVA (10%): 73.678,86 euros.

Presupuesto base de licitación: 810.467,46 euros (IVA incluido). De conformidad con el artículo 100.1 de la LCSP

Aplicación presupuestaria: 001/180/326.01/223.00 " Transporte"

Precios unitarios (Tarifas):

- Precio unitario (Tarifa) A: 206,40 euros (IVA excluido).
- Precio unitario (Tarifa) B: 258,60 euros (IVA excluido).
- Precio unitario (Tarifa) C: 355,20 euros (IVA excluido)

En el siguiente cuadro se recoge el desglose del presupuesto y el número de servicios que se estiman necesarios para el ejercicio presupuestario que abarca el periodo de vigencia del contrato. Los cálculos presupuestarios se han realizado en base a los precios unitarios de ejecución (Tarifa A, B y C), el 10% de IVA aplicable y la citada estimación de número de servicios.

Ejercicio Presupuestario	Tipo Tarifa	Nº de Servicios	Precio unitario sin IVA	TOTAL (sin IVA)	IVA (10%)	Presupuesto Anual (IVA incluido)
2025 1 dic 2024 30 nov 2025	A	2.648	206,40	546.547,20	54.654,72	601.201,92
	B	531	258,60	137.316,60	13.731,66	151.048,26
	C	149	355,20	52.924,80	5.292,48	58.217,28
TOTAL		3.328		736.788,60	73.678,86	810.467,46

NÚMERO DE SERVICIOS Y PRECIO UNITARIO		
TIPO DE TARIFA	NÚMERO DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO (IVA EXCLUIDO)
A	2.648	206,40
B	531	258,60
C	149	355,20
TOTAL	3.328	

De la misma forma, en el siguiente cuadro se recoge el desglose del presupuesto y el número de servicios que se estiman necesarios para el ejercicio presupuestario que abarcaría una/s posible/s prorroga/s.

PRÓRROGA DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2025 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2026

Ejercicio Presupuestario	Tipo Tarifa	Nº de Servicios	Precio unitario sin IVA	TOTAL (sin IVA)	IVA (10%)	Presupuesto Anual (IVA incluido)
2026	A	2.648	206,40	546.547,20	54.654,72	601.201,92
1 dic 2025	B	531	258,60	137.316,60	13.731,66	151.048,26
30 nov 2026	C	149	355,20	52.924,80	5.292,48	58.217,28
TOTAL		3.328		736.788,60	73.678,86	810.467,46

En cumplimiento de lo estipulado en las Bases de Ejecución del presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid, se hace constar que todos los servicios del mes de diciembre se facturan en enero del año siguiente, y, por tanto, el número estimado de estos servicios se imputan íntegramente al ejercicio presupuestario correspondiente.

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	ECONÓMICO	AÑO	IMPORTE
1	180	326.01	223.00	2025	810.467,46
TOTAL					810.467,46

Dichos precios incluirán todos los gastos directos e indirectos derivados de los diferentes aspectos del contrato y las tasas, tributos e impuestos que se deriven del mismo, incluido el IVA.

Asimismo, conforme a lo establecido en la LCSP, no es procedente la revisión de precios.

Por todo lo anterior, se considera que los precios establecidos en la presente contratación administrativa se ajustan a precios actuales de mercado, garantizándose en todo caso unos niveles de calidad y de cobertura técnica necesaria para su correcto desarrollo.